

ACTA DE SESIÓN No. CD-18/2022 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del viernes ocho de abril de dos mil veintidós, conforme a convocatoria enviada, se celebra sesión de Consejo Directivo en forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia de la ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, quien ha sido delegada por el señor Superintendente del Sistema Financiero, mediante resolución administrativa número 29/2022, para presidir esta sesión, debido a que él no podrá asistir a la sesión por estar realizando diligencias oficiales fuera de la institución que requieren su presencia; los señores Superintendentes Adjuntos: licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Milagro de la Paz Elías Berríos, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum la Presidenta en Funciones propone que se nombre al licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones como Secretario de esta sesión, dado que ella, que es la Secretaria del Consejo Directivo, presidirá esta sesión, lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo, posteriormente de declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización de modificación al Pacto Social de Mapfre Seguros El Salvador, Sociedad Anónima.
- II. Informe sobre autorizaciones efectuadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2022, con base a delegación otorgada por el Consejo Directivo.
- III. Solicitud de autorización de Almacenes Simán, S.A. de C.V., como comercializador masivo de Seguros e Inversiones, S.A., en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros.
- IV. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL DE MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar la solicitud de Mapfre Seguros El Salvador, Sociedad Anónima, para que se autorice la modificación de su Pacto Social,

en virtud de lo establecido en los artículos 7 literal e) y 15 literales d) y m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I. Autorizar a Mapfre Seguros El Salvador, Sociedad Anónima, la modificación de su Pacto Social en las cláusulas VIGÉSIMO SEXTA: ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, VIGÉSIMO SÉPTIMA: REQUISITOS PARA SER DIRECTOR, PERÍODO DE SU EJERCICIO Y REELECCIÓN, VIGÉSIMO OCTAVA: QUÓRUM DE LA JUNTA DIRECTIVA Y MAYORÍA PARA RESOLVER, TRIGÉSIMA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, TRIGÉSIMO PRIMERA: REPRESENTACIÓN LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, y TRIGÉSIMO CUARTA: COMISIÓN DIRECTIVA, COMITÉ DE DIRECCIÓN, COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN. OTROS COMITÉS, conforme a lo solicitado y autorizar a reunir todas las cláusulas que conformarán el Pacto Social de la Sociedad, en un único instrumento, asegurándose que las únicas cláusulas a modificar sean las antes mencionadas; y

II. Autorizar la modificación del Asiento Registral en los Registros que corresponda, para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en los apartados correspondientes a ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo la Sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura Matriz de modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio. **COMUNÍQUESE.**

II) INFORME SOBRE AUTORIZACIONES EFECTUADAS EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022, CON BASE A DELEGACIÓN OTORGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe trimestral presentado por el Director de Asuntos Jurídicos, sobre los actos autorizados en el Registro Público que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, en el período comprendido entre los meses de enero a marzo de 2022, con base en facultades delegadas por este Consejo Directivo en sesión No. CD-29/2020 del 25 de agosto de 2020, **ACUERDA:**

I) Dar por recibido el informe trimestral del Director de Asuntos Jurídicos, contenido en el memorándum DAJ-269/2022 del 5 de marzo de 2022;

II) Darse por enterado y ratificar los 381 actos autorizados en los Registros que lleva esta Superintendencia, con base en la delegación otorgada por este Consejo Directivo, en el período comprendido entre los meses de enero a marzo de 2022, según el detalle siguiente:

- 1) Setenta y cuatro nuevos asientos registrales, noventa modificaciones de asientos registrales, y veintiséis cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Accionistas, en memorándums DAJ-RSF-113/2022 de fecha 7 de febrero de 2022 y DAJ-RSF-231/2022 de fecha 17 de marzo de 2022;
- 2) Veintidós nuevos asientos registrales, setenta y cinco modificaciones de asientos registrales, y treinta y uno cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Administradores, en memorándums DAJ-RSF-31/2022 de fecha 11 de enero de 2022, DAJ-RSF-61/2022 de fecha 13 de enero de 2022, DAJ-RSF-101/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, DAJ-RSF-123/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, DAJ-RSF-162/2022 de fecha 4 de marzo de 2022, DAJ-RSF-218/2022 de fecha 16 de marzo de 2022 y DAJ-RSF-258/2022 de fecha 30 de marzo de 2022;
- 3) Dos modificaciones de asientos registrales en el Registro de Auditores Externos, en memorándums DAJ-RSF-218/2022 de fecha 16 de marzo de 2022 y DAJ-RSF-223/2022 de fecha 17 de marzo de 2022;
- 4) Cinco modificaciones de asientos registrales en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, en memorándums DAJ-RSF-61/2022 de fecha 13 de enero de 2022, DAJ-RSF-101/2022 de fecha 3 de febrero de 2022 y DAJ-RSF-162/2022 de fecha 4 de marzo de 2022;
- 5) Cuatro prórrogas de inscripciones, y una modificación de asiento registral en el Registro de Peritos Valuadores, en memorándums DAJ-RSF-43/2022 de fecha 20 de enero de 2022, DAJ-RSF-216/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, DAJ-RSF-247/2022 y DAJ-RSF-261/2022 ambos de fecha 31 de marzo de 2022;
- 6) Una modificación de asiento registral en el Registro Especial de Casas de Corredores de Bolsa, en memorándum DAJ-RSF-101/2022 de fecha 3 de febrero de 2022;
- 7) Una renovación de inscripción en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros, en memorándums SABAO-SEG-18/2022 de fecha 28 de marzo de 2022;
- 8) Cuarenta y cinco modificaciones de asientos registrales en el Registro de Intermediarios de Seguros, en memorándums SABAO-SEG-74/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, SABAO-SEG-03/2022 de fecha 14 de enero de 2022 y SABAO-SEG-16/2022 de fecha 8 de marzo de 2022;
- 9) Cuatro renovaciones de inscripciones en el Registro de Reaseguradores Extranjeros, en memorándums SABAO-SEG-75/2021 de fecha 21 de diciembre de

2021, SABAO-SEG-04/2022, SABAO-SEG-05/2022 ambos de fecha 1 de febrero de 2022 y SABAO-SEG-19/2022 de fecha 24 de marzo de 2022.

III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ALMACENES SIMÁN, S.A. DE C.V., COMO COMERCIALIZADOR MASIVO DE SEGUROS E INVERSIONES, S.A., EN EL REGISTRO DE ENTIDADES QUE COMERCIALIZAN EN FORMA MASIVA PÓLIZAS DE SEGUROS.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe correspondiente, relativo a la solicitud de autorización de la sociedad Almacenes Simán, S.A. de C.V., como comercializador masivo de Seguros e Inversiones, S.A, en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros, y CONSIDERANDO:

I) Que Almacenes Simán, S.A. de C.V., se encuentra inscrito en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros, como comercializador masivo de SISA, VIDA, S.A., Seguros de Personas y Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., según acuerdo tomado en sesión de Consejo Directivo No. CD-04/08 del 30 de enero de 2008 y mediante carta No. DAJ-24984 del 2 de diciembre de 2021, con base a delegación del Consejo Directivo de sesión No. CD-29/2020 celebrada el 25 de agosto de 2020, respectivamente;

II) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad de este órgano colegiado autorizar los asientos correspondientes en los registros que lleva la Superintendencia, entre los que se encuentra el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros;

III) Que el artículo 78 literal j) de la Ley indicada anteriormente, establece que esta Superintendencia organizará y mantendrá actualizados los registros que las leyes le encomiendan, entre los que se encuentra el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros;

IV) Que habiéndose verificado que al asegurado se le proporcionará la información mínima requerida en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor; y

V) Que teniéndose por cumplidos los requisitos del artículo 51 de la Ley de Sociedades de Seguros, y artículos 3, 5 y 6 de las Normas para el Registro de Entidades que Promuevan y Coloquen en Forma Masiva Pólizas de Seguros (NPS4-10), es procedente autorizar a la sociedad Almacenes Simán, S.A. de C.V., como

comercializador masivo de Seguros e Inversiones, S.A., en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros; por tanto, **ACUERDA:**

1) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo a Almacenes Simán, S.A. de C.V., como comercializador masivo de Seguros e Inversiones, S.A., para que comercialice en sus sucursales la Póliza de Seguro Fraude, Robo y Extravío de Tarjetas de Crédito previamente depositada en esta Superintendencia;

2) Autorizar la modificación del asiento registral de Almacenes Simán, S.A. de C.V., en el Registro de Entidades que Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros que lleva esta Superintendencia;

3) Comunicar a la sociedad Seguros e Inversiones, S.A., los numerales 1) y 2) de este acuerdo, instruyéndole someter a la aprobación de esta Superintendencia los nuevos modelos de las pólizas de seguros que se emitan para ser comercializadas masivamente por la sociedad Almacenes Simán, S.A. de C.V., así como las modificaciones al convenio o manual de procedimientos, según lo dispuesto en el artículo 7 de las Normas para el Registro de Entidades que Promuevan y Coloquen en Forma Masiva Pólizas de Seguros (NPS4-10); y

4) Comunicar a la sociedad Almacenes Simán, S.A. de C.V., el numeral 1) de este acuerdo, además que debe presentar en esta Superintendencia la actualización de la información requerida en el artículo 5 de las Normas para el Registro de Entidades que Promuevan y Coloquen en Forma Masiva Pólizas de Seguros (NPS4-10), cada dos años en el mismo mes de la autorización otorgada por este Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE.

IV) VARIOS. No hubo.

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las doce horas con cuarenta minutos de este mismo día.

Yasmin Arely Villanueva Rodríguez
Sigfredo Gómez
Milagro de la Paz Elías Berríos
Pablo Noé Recinos Valle
Morena Areli Salinas de Mena
José Saúl Quijada Pineda

José Genaro Serrano Rodríguez
Carlos Gustavo Salazar Alvarado
Marlon Antonio Vásquez Ticas
Jorge Miguel Kattán Readí
Carlos Abraham Tejada Chacón
Evelyn Marisol Gracias